

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021-2021-CVH-GG**

Lima, 23 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, señala que la Sub Alimentos y Bebidas, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de ejecutar las acciones correspondientes al proceso misional denominado proceso Gestión de Alimentos y Bebidas. Depende de la Gerencia de Operaciones. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Sub Gerente.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2018-CVH-GG, Don Aquiles David Damián Diaz, presta servicios a la Entidad como Sub Gerente de Alimentos y Bebidas, desde el 01 de octubre de 2018;

Que, mediante informe N° 035-2021-CVH/OAF, hace de conocimiento el informe N° 184-2021-CVH-OAF/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 094-2021-CVH-GO, donde el Gerente de Operaciones autoriza al servidor Aquiles David Damián Diaz hacer uso 15 días de sus vacaciones correspondientes al periodo 2018-2019, a partir del 26 de abril al 10 de mayo de 2021.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní y con el visto de la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ LA ROSA**, las funciones del cargo de Sub Gerente de Alimentos y Bebidas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en las fechas del 26 de abril al 02 de mayo de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL